



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 211- 2016-MDT/A

El Tambo, 09 Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 256-2016-MDT/GM, de fecha 19 de agosto de 2016, de la Gerencia Municipal, sobre: CONFORMACIÓN DE VOLUNTARIOS EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN (VER); y,

CONSIDERADOS:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, es función del Instituto Nacional de Defensa Civil, promover la estandarización y articulación de los protocolos de operación de todas las entidades que participan en el proceso de respuesta, así como la ejecución de simulacros, efectuando el seguimiento correspondiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 16-2016-MDT/A, la Municipalidad Distrital de El Tambo conforma el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre del Distrito de El Tambo, el cual asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664 y su reglamento del D.S. N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2016/PCM/SINAGERD, siendo que este grupo coordinará y articulará la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco del SINAGERD, siendo que los Grupos de Trabajos estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades organizadas competentes de sus respectivos gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 15-2016-MDT/A, la Municipalidad Distrital de El Tambo conforma la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de El Tambo, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen como acciones de apoyo, donde deberán incorporar e implementar en su gestión los elementos de preparación, respuesta y rehabilitación, siendo los presidentes regionales y los alcaldes respectivamente quienes las constituyen, presiden y convocan, asimismo establece que las Plataformas de Defensa Civil le es obligatorio la participación de las organizaciones sociales a través sus representantes y las organizaciones humanitarias vinculadas en la Gestión de Riesgos de Desastres, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la ley reconoce a estos actores.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

305

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2016-PCM-SGRD, respecto a los lineamientos para la "Ejecución de Simulacros y Simulaciones Ante Peligros Asociados a Fenómenos de Origen Natural" que de acuerdo a la VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS en el Inciso 6.1.2 SEÑALA QUE SE DEBE DE CONVOCAR A Los Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER) para su participación en el simulacro,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 080-2016-PCM se aprobó la realización de los simulacros por sismo y tsunami a nivel nacional para el año 2016, que se llevará a cabo, siendo el día 13 de octubre hora 8:00 de la noche.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2016-MDT/A de fecha 04 de junio del 2016 se aprueba conformar el Centro de Coordinación del Simulacro de Sismo a fin de dar cumplimiento a las acciones de Planeamiento, Organización, Preparación, ejecución y evaluación de simulacro de sismo.

Que, los artículos 20° y 21° de la Ley N° 29664, establece las causales para las sanciones administrativas, civiles o penales a que se harían acreedores quienes cometan infracciones u omitan el cumplimiento establecido en la ley y su reglamento, a su vez a los que incumplan funciones establecidas por el Centro de Coordinación del Simulacro con los miembros del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil que le es adherente su contenido al componente de la Gestión Reactiva de la misma Ley N° 29664.

Que, siendo de responsabilidad y competencia de los integrantes del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de El Tambo, en cumplir las funciones descritas en la RM. N° 080-2016-PCM y la Directiva N° 001-2016/PCM/SGRD, Capítulo VI, en "Formular Propuestas para la Ejecución de los Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, con el objeto de contribuir, con sus capacidades operativas, de organización o logística a la Gestión Reactiva, y propiciar la participación de las entidades privadas y organizaciones sociales en estricta observancia del principio de participación, impulsando la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas a los procesos de la Gestión Reactiva, convocado y presidido por el Presidente de la Plataforma de Defensa Civil", Constituir y Organizar el Centro de Coordinación de Simulacro de Sismo; y,

En uso de las facultades conferidas por la Directiva N° 001-2016/PCM/SGRD y el Art. 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Grupo de voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER) y apoyo de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de El Tambo, a fin que puedan cumplir e implementar las acciones de Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

304

Evaluación del simulacro de sismo a realizarse el día **13 de Octubre a las 20:00** horas, en el horario nocturno del año 2016, asimismo constituirse e instalarse activamente con esta misma organización en respuesta a otros eventos de desastres reales que pudieran ocurrir en la jurisdicción del Distrito de El Tambo, dando cumplimiento a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, conformándose de la siguiente manera:

I. VOLUNTARIOS EN EMERGENCIA Y REHABILITACION (VER).

1.- GERENCIA MUNICIPAL

Srta. GUADALUPE HAYDE NAVARRO AMAYA – Brigada Primeros Auxilios
Sr. JOHN GARMA SEDANO – Brigada Contra Incendios
Abg. DAVID ABEL ALVA ROJAS – Brigada de Evacuación

2.- GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Eco. JHANS DE LA VEGA OLIVERA
Eco. JAIME RIVERA ROSALES
Ing. JUNIOR NAVARRO HUAYNALAYA

3.- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL

Sr. LUIS CHUMBES RAMOS – Brigada de Evacuación
Ing. BORIS HUANCAPAZA HUAMAN – Brigada contra Incendios
Ing. ANA MARIA BORJA SANCHEZ – Brigada de Primeros Auxilios

4.- GERENCIA DE RENTAS

5.- GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Abg. FABRI LEON ZAPATA – Brigada contra Incendios
Abg. NATALIA ALICIA PACHECO CUENCA – Brigada Evacuación
Abg. SILVIA CARMEN TICZE HUAMAN – Brigada Primeros Auxilios

6.- GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- KARINA MAQUERA SOTO – Brigada de Evacuación

7.- GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Srta. LUZ YOVANA ESCALANTE OREJON – Brigada Primeros Auxilios
Srta. GERALDINE B. GRADOS BARRERA – Brigada de Evacuación
Sr. ALDO INGA DE LA CRUZ – Brigada contra Incendios

8.- SUB GERENCIA DE OBRAS

Sra. MARCIA ARACELY AMAYA CORDOVA – Brigada de Primeros Auxilios
Sr. DANIEL MENDOZA ESTRELLA – Brigada de Evacuación
Sr. YOBAN VEGA COLLANA – Brigada contra incendios.

9.- SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO:

Arq. RAUL PANTOJA PASCUAL – Brigada de Evacuación
Sr. NICKEL PECHO – Brigada de Primeros Auxilios
Sr. DANTE FRANCO – Brigadas Contra incendios





10.- UNIDAD DE LIQUIDACION DE OBRAS

11.- OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.P. RAUL SOTO SEDANO – Brigada Primeros Auxilios
C.P. YOLANDA FONSECA OSORIO – Brigada Evacuación
Srta. ANGELA TRAVEZAÑO FLORIANO – Brigada contra Incendios

12.- PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL

Dr. OCTAVIO CARTAGENA VALLEJO – Brigadista de Evacuación
Abg. LUZ DONATILDE CHAVEZ QUISPE – Brigada de Primeros Auxilios
Sra. NORMA CHUQUILLANQUI YARO – Brigada de Primeros Auxilios



13.- SUB GERENCIA DE SISTEMA Y PROCESOS

Ing. VLADIMIR GAMARRA PUCHOC – Brigada de Evacuación
Ing. MARCO CUEVA SANTANA – Brigada Contra Incendios
Sr. ROY FERNANDEZ TOVAR – Primeros Auxilios.

14.- SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

Sr. ANTENOR EDGAR CAÑARI HUANCA – Brigada de Evacuación
Lic. ROMULO SULCA RICRA – Brigada Contra Incendios
Blga. DELICIA ROJAS CUNZA – Brigada de Primeros Auxilios

15.- SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

CESAR GAMARRA GAVILAN – Brigada de Evacuación
FELICIANO DE LA CRUZ INGA – Brigada Contra Incendios
MIRIAM HELEN MENDEZ RAMOS – Brigada de Primeros Auxilios

16.- SUB GERENCIA AL MERCADO

Srta. MERCEDES PROSOPIO ZEVALLOS – Brigada Primeros Auxilios
Sr. FREDY HERRERA ESPIRITU – Brigada Contra Incendios.
Sr. DANIEL FLORES RUIZ – Brigada de Evacuación

17.- SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sr. RIOS COS ELIAS – Brigada de Evacuación
Sr. GUSTAVO CARHUAVILCA QUISPE – Brigada Contra Incendios
Srta. SONIA ANCO PORRAS – Brigada Primeros Auxilios

18.- SUB GERENCIA DE TESORERIA

Sr. KERLING RAMOS MAXIMILIANO – Brigadista Primeros Auxilios
Sr. ROLANDO FLORES ALCO CER – Brigadista Contra Incendios
Sr. DANTE CARDENAS OSORIO – Brigadista de Evacuación

19. SUB GERENCIA PIP

- Sr. JORGE LUIS CHAVEZ TORRES – Brigada de Primeros Auxilios
- Sr. CESAR GUTIERREZ DIAZ – Brigada Contra Incendios
- Srta. TANIA SANCHEZ MERLO – Brigada de Evacuación

20.- SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

Sra. EVANGELINA DE LA CRUZ AQUINO – Brigada de Evacuación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

302

Sr. JULIO ROJAS VENTO – Brigada Contra Incendios
C.P.C. RONALD ZAVALA ZAVALA – Brigada Primeros Auxilios.

21.-SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

Ing. FERNANDO DANELY JULCARIMA PEREZ – Brigada de Evacuación
ELMER CLEMENTE ARAUCO - Brigada Contra Incendios
Abg. CARLOS MACEDO GUTIERREZ – Brigada Primeros auxilios

22. SUB GERENCIA DE CULTURA Y DEPORTES

OMAR PALOMINO PARRAGA – Brigada de Evacuación
JUNIOR CHRISTIAN GALARZA TORRES – Brigada Contra incendios.
OFELIA GLADYZ LAZO PROSOPIO – Brigada de Primeros Auxilios

23. SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

RAUL GABRIEL COLONIO NUÑEZ – Brigadista de Evacuación
WALDI BAUTISTA – Brigadista de Primeros Auxilios
MARIA QUISPE CONDORI – Brigadista contra Incendios.

ARTICULO SEGUNDO.- Es de responsabilidad de Grupo de voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER) brindar el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de El Tambo a la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir copia de la presente Resolución a los Integrantes del Centro de Coordinación de Simulacro y a la Comisión de Control de Simulacro para su conocimiento y atención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

